



# FRACCION XXI

## LA RESOLUCION EJECUTORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

PERIODO QUE SE PUBLICA

2014

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE POSEE LA INFORMACION

### SINDICO MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C. JESUS GILBERTO LUNA KU

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UMAIP

C. LUIS ADRIEL RIOS PUCH

FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO

13 de Mayo de 2015

FECHA DE ACTUALIZACION

04 de Junio de 2015

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
TELCHAC PUERTO, YUCATAN.  
2012 - 2015



## H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUERTO, YUCATÁN 2012 - 2015

"Año de promoción turística en Telchac Puerto, Naturaleza y Tranquilidad"

Telchac puerto, Yucatán a 13 de mayo de 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

**C. LUIS ADRIEL RIOS PUCH**  
Titular de la UMAIP de Telchac Puerto  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio que usted me envió con fecha 05 de mayo del 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento: **LA RESOLUCION EJECUTORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.** Que se hubiera generado en periodo del 2014 (del 1 de enero al 31 de marzo; del 1 de abril al 30 de junio; del 1 de julio al 30 de septiembre; del 1 de octubre al 31 de diciembre ) relativo al Artículo 9 fracción XXI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 203, 210 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014; toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:  
  
**C. JESUS GILBERTO LUNA KU**  
SINDICO MUNICIPAL

**Telchac Puerto Emprendedor**